

RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2022, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO EL PERSONAL PARTICIPANTE ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA DESARROLLAR LA TUTORÍA ACADÉMICO-DEPORTIVA DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE EXCELENCIA DEPORTIVA EN ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2022/2023

Por Resolución de 21 de junio de 2022 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz, se efectuó convocatoria pública de concurso de méritos para cubrir, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para desarrollar la tutoría académico-deportiva del programa educativo de excelencia deportiva en Andalucía para el curso 2022/2023.

Por Resolución de 07 de julio de 2022, esta Delegación Territorial publicó con carácter provisional el personal participante admitido y excluido concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones a la misma.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 21 de junio de 2022, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO: Publicar el personal participante admitido y excluido, con expresión de las puntuaciones obtenidas y motivos de exclusión, respectivamente.

SEGUNDO: La presente Resolución se hará pública en el portal web de esta Delegación Territorial. Asimismo, podrá consultarse en lugares habilitados al efecto en la sede de la citada Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL,

Miguel Andréu Estaún



C/ Antonio López, nº 1 y 3 11004 Cádiz

Tfno. 671538451 (638451) Fax 856103035 (600090)

FIRMADO POR	MIGUEL ANDREU ESTAUN	18/07/2022 12:02:34	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eTZBB3A4N2UCCMBX2J96DDPV35	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			